



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACIÓN DE HASTA 8500 HORAS HOMBRE ANUALES CON PERFIL JAVA EE PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE DISTINTAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Compra Directa por Excepción N° 8/2017

Comprador: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Índice General

I) OBJETO	3
II) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	3
III) REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS TÉCNICOS SOLICITADOS.....	4
IV) ANTECEDENTES DEL OFERENTE	5
V) CONTRALOR DEL SERVICIO	7
VI) PLAZO	7
VII) AJUSTE DE PRECIOS	7
VIII) AUMENTO O REDUCCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	8
IX) CONSULTAS	8
X) APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS	9
XI) PLIEGO DE CONDICIONES	9
XII) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD	9
XIII) CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES.....	9
XIV) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10
XV) MODO DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA.....	10
XVI) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	10
XVII) INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	10
XVIII) COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA	11
XIX) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.....	11
XX) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	11
a) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	12
b) ANTECEDENTES	12
XXI) ADJUDICACIÓN	12
XXII) RESCISIÓN DEL CONTRATO	13
XXIII) FORMA DE PAGO	13
XXIV) MULTAS Y SANCIONES	13
XXV) NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN	14
ANEXO I – ANTECEDENTES DE CONTRATOS.....	15
ANEXO II – DATOS, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO.....	16
ANEXO III – FROMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.....	17

I. OBJETO

Se convoca al llamado de Compra Directa por Excepción para la contratación de hasta 8500 horas hombre anuales con perfil Java EE para el desarrollo y mantenimiento correctivo y evolutivo de distintas aplicaciones informáticas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Desarrollo y mantenimiento correctivo y evolutivo de aplicaciones desarrolladas con Java EE.

Algunos de los sistemas existentes son:

- Sistema de Control y Seguimiento de Planillas de Control de Trabajo (Venetus)
- Sistema de Visualización de Planillas de Control de Trabajo (Cervinus)
- Sistema de Indicadores (Alta)
- Registro de Obras de Construcción
- Sistema de Denuncias IGTSS
- Sistema de Seguimiento de Denuncias y Accidentes
- Sistema de Empresas Infractoras
- Registro y Seguimiento de Resultados de las Rondas de Consejo de Salarios
- Solicitud de Audiencia

El ambiente del M.T.S.S. está conformado por:

- Motor de base de datos PostgreSQL versión 8.4 y 9.4
- Servidor de aplicaciones Jboss versión 5.1 y 7.1
- Desarrollo de software en J2EE 1.4^o y versiones Java EE superiores.

Para el desarrollo y mantenimiento de nuevas aplicaciones, el M.T.S.S. requiere los servicios de personal técnico calificado.

Se prevé la contratación de hasta 8500 horas de personal técnico con perfil de analista programador de acuerdo con los siguientes perfiles:

El oferente deberá presentar una lista de técnicos con los que podrá atender el servicio contratado por el M.T.S.S..

La previsión primaria hecha por el M.T.S.S. sólo indica una intención de ejecución

del contrato en función de datos estadísticos o del conocimiento de las necesidades que se tienen en el momento de la confección de este pliego y será utilizado a los efectos comparativos. Podrá ser modificado durante la vigencia del contrato a sólo criterio del M.T.S.S. y acorde a las nuevas necesidades que se planteen, pudiendo el M.T.S.S. aumentar o disminuir el porcentaje de personal requerido.

Si el personal asignado al M.T.S.S. requiere algún tipo de capacitación para poder desempeñar las tareas asignadas, estas horas no se facturarán al M.T.S.S.

Si fuese necesaria la sustitución de los técnicos propuestos se deberá comunicar al Organismo con una antelación de 10 días hábiles, con previa conformidad del mismo.

La prestación de los servicios se deberá cumplir “onsite” en el M.T.S.S., de Lunes a Viernes entre las 08:00 y las 18:00 horas.

El M.T.S.S. establecerá la forma de control de la prestación de los servicios.

III. REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS TÉCNICOS SOLICITADOS.

Se detallan a continuación los requisitos a cumplir por los técnicos solicitados, así como la documentación que se debe de presentar.

Analista Programador:

Funciones:

- Analizar y diseñar nuevas aplicaciones
- Programar nuevas aplicaciones
- Realizar pruebas unitarias
- Formar y dar soporte a usuarios finales
- Realizar mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones existentes

Requisitos excluyentes:

- Estudiante avanzado o egresado de las carreras de Ingeniero en Computación, Analista de Sistemas o equivalente, egresado de UDELAR o de instituciones cuyo título sea reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Conocimientos actualizados en Java EE y SQL

- Experiencia laboral mínima comprobable de 2 años con una dedicación horaria de por lo menos 20 horas semanales promedio en análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones Web con Java EE y SQL.

Se valorará:

- En el caso de ser estudiante avanzado, el porcentaje aprobado en la carrera.
- Poseer competencias y habilidades de comunicación, involucramiento con los proyectos, integridad, apego a los hitos y entregas, trabajo en equipo.
- Cargos desempeñados en la actividad privada o pública, el carácter de los cargos ocupados y el período de ejercicio de los mismos. Se debe incluir una breve descripción de las tareas desempeñadas. Solamente serán considerados los antecedentes que estén debidamente documentados.
- Nivel de inglés.
- Poseer experiencia de trabajo con JSF, JBoss, PostgreSQL.

Para evaluar la formación que posee cada técnico se deberá completar el Anexo II “Datos, formación y experiencia del personal propuesto”.

Para determinar el nivel de conocimiento que posee cada técnico, no sólo se tomará en cuenta el conocimiento adquirido a través de cursos específicos, sino también se valorará la experiencia en proyectos en donde se hayan utilizado las mismas.

IV. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Los oferentes presentarán en su propuesta, antecedentes de trabajos realizados, que tendrán las siguientes características:

- Dentro del territorio de la República, similares al licitado en este llamado. Se entiende por similar, considerando las características del trabajo.
- Corresponder en un todo con la empresa oferente, es decir estar referidos a la razón social de la empresa que se presenta al llamado.
- La empresa oferente deberá tener por lo menos cinco (5) años de constituida, prestando servicios con las herramientas solicitadas en contratos de consultoría e implantación de

proyectos similares y acreditar sus antecedentes y experiencia incorporando para ello la documentación respaldante.

Para efectuar la evaluación, el oferente deberá presentar un mínimo de tres (3) y hasta un máximo de sus cinco (5) mejores contratos que cumplan con las siguientes condiciones:

- Contratos terminados en los últimos cinco (5) años o contratos vigentes a la fecha de presentación de la oferta, de acuerdo con las siguientes consideraciones:
- Al menos uno de los contratos deberá ser un contrato de servicios de consultoría en instalaciones similares a las del M.T.S.S., con una carga horaria similar y cumplido a entera satisfacción del cliente.
- Sólo se considerarán los contratos que refieran a soluciones a medida y con un equipo técnico similar o superior al solicitado, en cuanto a cantidad y perfiles de técnicos empleados.

A los efectos de esta calificación, se considerará como un único contrato, el contrato original y todas sus ampliaciones o renovaciones en caso de haberlas tenido. Se consideran ampliaciones o renovaciones, las extensiones de contratos que expresen la continuación de un contrato anterior, de lo contrario se deberán considerar como contratos independientes. En el caso de renovaciones automáticas, se deberá adjuntar la documentación correspondiente que avale que la renovación automática efectivamente se produjo.

En caso de presentar contratos en los que se hayan presentado asociados con otra empresa o consultora, se deberá especificar el porcentaje de participación en el negocio.

Sólo serán considerados los contratos a los cuales se adjunte un certificado del cliente dando la conformidad del servicio prestado a la fecha.

Los contratos que no cumplan con todas las condiciones establecidas no serán tenidos en cuenta en la evaluación de la empresa oferente.

Con el fin de facilitar y uniformizar la información brindada por los oferentes, se adjunta en el Anexo I “Antecedentes de Contratos”, una planilla tipo que deberá ser

completada y presentada por el oferente junto al resto de los datos de la oferta.

El M.T.S.S. se reserva el derecho de realizar las averiguaciones que considere necesarias para determinar que los datos presentados sean fidedignos. En caso de que compruebe que los datos no son reales el oferente será descalificado automáticamente, reservándose el M.T.S.S., las acciones legales correspondientes.

Las ofertas de empresas, que a juicio del M.T.S.S., no posean la capacidad técnica para la prestación del servicio tomando en cuenta los antecedentes detallados en la oferta, serán desechadas, sin lugar a reclamación.

La falta de presentación de la documentación solicitada en este punto, será motivo de rechazo de la oferta, a sólo juicio del M.T.S.S..

V. CONTRALOR DEL SERVICIO

El contralor del Servicio estará a cargo del Área Tecnología de la Información.

VI. PLAZO

El plazo de la contratación será de hasta 8500 horas hombre por año, a ejecutarse en un período dos años, con la opción de prórroga de hasta dos períodos de un año cada uno de ellos.

VII. AJUSTE DE PRECIOS

Paramétrica se realizará semestralmente para cada uno de los ítems comprendidos en el objeto del presente.

$$P_1 = P_0 (a \times A_1/A_0 + b \times B_1/B_0)$$

Donde:

P_0 = precio ofertado

P_1 = Precio actualizado

a y b = porcentajes de incidencia de los parámetros en el precio cotizado. La suma de ambos debe ser igual a 1. Quedará a determinación de los oferentes la incidencia de cada uno de ellos en la paramétrica de ajuste, lo que debe ser establecido en la oferta. En caso de que no se establezca la incidencia de cada uno, se considerará como no establecida la fórmula de ajuste y por consiguiente los precios no se reajustarán. No se admitirá ninguna

otra paramétrica.

A_0 = Índice Medio de Salarios vigente al mes anterior a la fecha de notificación de la adjudicación.

A_1 = Índice Medio de Salarios vigente al último mes del semestre contado desde la fecha de la notificación (para el caso del primer ajuste) y el vigente al último mes del semestre contado desde el último ajuste para los siguientes.

B_0 = Índice de Precios al Consumo vigente al mes anterior a la fecha de notificación de la adjudicación.

B_1 = Índice de Precios al Consumo vigente al último mes del semestre contado desde la fecha de la notificación (para el caso del primer ajuste) y el vigente al último mes del semestre contado desde el último ajuste para los siguientes.

VIII. AUMENTO O REDUCCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Se regirá según lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF.

IX. CONSULTAS

a) Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas por escrito hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas, al correo electrónico: adquisiciones@mtss.gub.uy

b) Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

c) Solicitud de prórroga de la apertura de ofertas : para la solicitud de prórroga, los eventuales oferentes podrán solicitarlo por correo electrónico al Departamento de Adquisiciones a adquisiciones@mtss.gub.uy. Esta solicitud debe de hacerse con una anterioridad no menor a 3 (tres) días hábiles de la fecha de la apertura establecida en el presente Pliego.

Resuelta la solicitud de prórroga, se comunicará al interesado. En caso de disponerse la prórroga de la apertura de ofertas o dejar sin efecto el llamado, se comunicará a través de su publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

X. APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS

Ciudad: Montevideo

País: Uruguay

Fecha: 20/10/2017

Hora: 11 horas

Los oferentes podrán solicitar prórroga o aclaraciones para la fecha de apertura de las ofertas hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura previa establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma, al correo electrónico: adquisiciones@mtss.gub.uy El MTSS se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

XI. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones particulares **no tiene costo** y puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales (<http://www.comprasestatales.gub.uy/>)

XII. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

XIII. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES

Los proponentes deberán cumplir con los requisitos y adjuntar a la propuesta la información solicitada a continuación:

- Estar establecidos en el país. Los oferentes extranjeros deberán actuar por medio de representante, el cual deberá estar instalado en el país.
- La empresa debe estar inscrita en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) en estado ACTIVO o en INGRESO.
- La empresa debe declarar que cuenta con capacidad técnica y financiera para realizar el suministro y prestación del servicio requerido.

XIV. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante la constitución de garantía dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación, el adjudicatario constituirá garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato adjudicado (artículo 64 del T.O.C.A.F.)

XV. MODO DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA

El adjudicatario podrá constituir la citada garantías en:

- Depósito en efectivo o en valores públicos
- Fianza o Aval Bancario
- Póliza de Seguro de Fianza

Si el oferente garantiza su oferta con dinero en efectivo, éste se depositará en la Tesorería del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

XVI. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Por el solo hecho de presentarse al llamado se considera que el oferente y/o adjudicatario reconoce el contenido y el alcance del Pliego que rige el mismo.

Deberán ser presentadas en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas con respecto a cómo ingresar su oferta deberán comunicarse al + (598) 26045360, Atención a proveedores en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 horas o descargar el siguiente instructivo de cómo Ofertar en Línea: (<https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/capacitacion/capacitacion-manuales-proveedores>).

XVII. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del art. 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de

su oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada, no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas, ni para otras entidades públicas que deban participar en el presente proceso de contratación a efectos de cumplir con sus respectivos cometidos.

Sin perjuicio de lo expuesto, el MTSS podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

XVIII. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

- a) La propuesta debe presentarse en forma total.
- b) La cotización se debe presentar en pesos uruguayos (\$).

XIX. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

No se requiere garantía de mantenimiento de ofertas, en el caso de incumplimiento en el mantenimiento de ofertas por los 60 (sesenta) días requeridos, se sancionará con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta (art.64 T.O.-C.A.F.).

XX. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales

descritas en el presente Pliego.

La evaluación técnica y económica se realizará de forma independiente.

El M.T.S.S. se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

a) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad y a su vez, cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	40
ECONÓMICA	40
ANTECEDENTES	20

b) ANTECEDENTES: se tomará la información que surge del R.U.P.E. así como también las referencias comerciales.

Por tanto, el puntaje de cada oferta estará dado por la suma de $CT + E + A$, donde:

CT = Puntaje características Técnicas

E= Puntaje Económico

A = Antecedentes

En caso de que el resultado de CT, E y/o A tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 (cinco) o más, aumenta el valor del último número en 1 (uno).

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma $CT + E + A$ y cumpla sustancialmente con lo requerido.

XXI. ADJUDICACIÓN

Al momento de ser adjudicada la empresa debe estar en estado ACTIVO en el Registro Único del Estado (R.U.P.E.)

La Administración se reserva el derecho a desestimar todas las ofertas, sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.

Podrá adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio.

La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego, normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta.

El adjudicatario dentro de los 5 días hábiles de notificado deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato referida en el punto XIV si correspondiera.

La falta de cumplimiento de los requisitos precitados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables, así como a la rescisión del contrato sin derecho a reclamación de especie alguna por parte del adjudicatario.

XXII. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación.

XXIII. FORMA DE PAGO

a) La factura deberá estar conformada por la Administración, con la fecha de recibo de la misma, requisito imprescindible para el cómputo del plazo de pago.

b) Los pagos se realizarán en moneda nacional y se harán efectivos a través del S.I.I.F., dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días calendario, bajo control de consumo y ejecución de horas y luego de recibida la factura de conformidad por la Administración.

XXIV. MULTAS Y SANCIONES

a) La falta de cumplimiento de los plazos y condiciones por causas imputables al adjudicatario, generará una multa equivalente al 1‰ (uno por mil) por día de atraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido aún. Excedido los 30 (treinta) días, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía, si así correspondiera.

b) La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma

conjunta dos o más de ellas.

- Apercibimiento
- Comunicación y/o suspensión del R.U.P.E.
- Eliminación del R.U.P.E.
- Publicaciones en prensa indicando este incumplimiento

XXV. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN

Debe tenerse presente que la siguiente enumeración de normas aplicables a esta contratación lo es a modo de guía, y no agota la normativa vigente aplicable a la misma.

- Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014, Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales.
- Decreto N° 53/993 de 28 enero de 1993, concordantes y modificativos, en particular el Decreto N° 20/002, de 16 de enero de 2002.
- Artículos 43 y siguientes de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008.
- Decreto N° 475/005, art. 4°.
- Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007, Ley N° 18.099 de 24 de enero de 2007 y Ley N° 18.251 de 6 de enero de 2008.
- Artículo 42 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.
- Artículo 8° de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- Ley N° 17.060 de 28 de diciembre de 1998 (Ley Cristal).
- Ley N° 17.957 de 4 de abril de 2006 (de Deudores Alimentarios).
- Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Presentación y apertura electrónica de ofertas).
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012.
- Decreto N° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 (Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).
- Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
- Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- El presente Pliego de Condiciones Particulares.

ANEXO I- Antecedentes de Contratos

Contratación de hasta 8500 horas hombre con perfil Java EE para el desarrollo y mantenimiento correctivo y evolutivo de distintas aplicaciones informáticas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

EMPRESA: _____

FECHA DE CREACIÓN: __/__/__

Información de los mejores 5 contratos de desarrollo, mantenimiento correctivo y evolutivo de aplicaciones desarrolladas con Java EE, terminados en los últimos cinco (5) años o contratos vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

Empresa Cliente (Denominación, dirección, teléfono, correo electrónico)	Identificación del Contrato o Renovación. Fecha de inicio y fin.	Objeto del Contrato (1)	Monto del Contrato (sin impuestos) (2)	Monto ejecutado (sin impuestos)	Meses Hombre (4)
TOTALES					

REF:

- (1) Ejemplo: Servicios de análisis y programación, consultoría, etc.
- (2) En caso de contrato finalizado, el monto del contrato debe coincidir con el monto ejecutado (se debe indicar la cuota parte específica del contrato referido a personal)
- (3) Máxima cantidad de personal involucrado en tareas del objeto de la licitación.
- (4) Indicar los meses hombre realmente incurridos o proyectados (para el caso de contratos no finalizados).

ANEXO II - Datos, Formación y Experiencia del Personal Propuesto

Se presentará un formulario por cada uno de los candidatos nominados en cada perfil.

- 1. Nombre de la firma:** *[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:*
- 2. Nombre del individuo:** *[inserte el nombre completo]:*
- 3. Cargo en la firma:** *[inserte el cargo que desempeña el candidato en la firma]:*
- 4. Documento de Identidad:**
- 5. Fecha de nacimiento:**
- 6. Nacionalidad:**
- 7. Educación:** *[Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]*
- 8. Otras especialidades [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 6 – Dónde obtuvo la educación]:**
- 9. Experiencia [Indicar empresa, periodo, nombre de la tarea o proyecto, actividad desempeñada]:**

ANEXO III - Formulario de oferta económica

ITEM 1 – Desarrollo y mantenimiento correctivo y evolutivo de aplicaciones desarrolladas con Java EE.

EMPRESA: _____

FECHA DE CREACIÓN: __/__/__

Cotización de los técnicos

Perfil	Cantidad Técnicos	Precio Hora/Hombre en \$	Cantidad Horas	Precio Total en \$ s/impuestos
Analista Programador			8500	
Total Oferta			8500	